

RESOLUCIÓN N° 84/2025

POR LA CUAL SE NOMBRA FUNCIONARIA EN EL CARGO DE “DIRECTORA” DE LA CARRERA DE “LICENCIATURA EN NUTRICIÓN” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA) FILIAL LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

Salto del Guairá, 06 de marzo del 2025.

VISTA:

La solicitud de nombramiento de funcionario en el cargo de “Directora” de la carrera de “Licenciatura en Nutrición” de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA) filial La Paloma del Espíritu Santo, presentada por la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que en la **Ley N° 7408/2024**, “*Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025*”, y el **Decreto N° 3248/2025**, por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 se halla previsto el rubro para el cargo de Director para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el cargo de “**Director**” es dependiente directamente de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNICAN, por lo tanto se trata de un **cargo de confianza y sujeto a libre disposición**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 8° de la Ley 1626/2000 de la Función Pública** que establece: son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas:

.....**Inc. e) los directores** jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública.

Que cabe mencionar el **Art. 180 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 3248/2025** el cual establece: Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2024 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación:

Inc. b) No se requerirá autorización del EEN ni del MEF para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de: b.1) Ministros, b.2) Viceministros, b.3) Asesores, b.4) **Directores**, y b.5) Aquellos utilizados para Movilidad Laboral. Los cargos citados en estos numerales no serán concursados.

Que con el nombramiento de este cargo vacante lo que se busca es optimizar y regular el funcionamiento administrativo y académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNICAN y de esa manera consolidar la gestión como un todo.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector”: **Inc. b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú; Inc. e) Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado y, a propuesta de los Decanos, a los funcionarios de las Facultades; Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.**

Que la Ley N° 3.985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

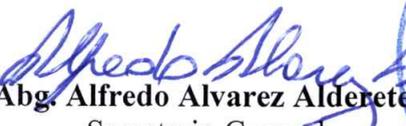
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESOLUCIÓN N° 84/2025

RESUELVE:

Art. 1ro. NOMBRAR a la **Lic. María Lorena Acuña Quiñonez**, con C.I. N° 3.384.821, en el cargo de “**Directora**” de la carrera de “**Licenciatura en Nutrición**” de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA) filial La Paloma del Espíritu Santo, **cargo de confianza** dependiente directamente de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la **categoría G16** y con antigüedad desde el mes de **marzo del 2025**, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector